



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

[Expediente electrónico N°: 41/2021]

\*\*\*\*\*

Este Ayuntamiento tiene previsto ejecutar las siguientes **obras**:

Expediente N°:	<b>2021/4</b>	Tipo de contrato:	<b>Obras</b>
Objeto del contrato:	<b>Construcción de un paseo peatonal entre Santa María de la Isla y Santibáñez de la Isla, margen izquierda</b>		
Plan:	Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2.021 de la Diputación Provincial de León		
Valor estimado:	132.439,55 euros		
I.V.A. (21 %):	27.812,31 euros		
<b>Precio del contrato:</b>	<b>160.251,86 euros</b>		
Aplicación Pto. gastos	1532/60901		
Plazo de ejecución:	3 meses		
Procedimiento de contratación:	<b>Abierto simplificado</b>		
Tipo de tramitación:	Ordinaria		

El Ayuntamiento carece de medios propios para ejecutar por sí mismo las obras, por lo que es necesario realizar la contratación con terceros.

El contrato pretendido tiene la calificación de **contrato administrativo de obras**, conforme disponen los artículos 12 y 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las obras citadas están incluidas en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2.021 de la Diputación Provincial de León y el Ayuntamiento deberá realizar la contratación y justificar su conclusión ante la Diputación de León antes del 31 de marzo de 2.023.

Para ello se ha confeccionado el correspondiente **proyecto de obras** en octubre de 2.021 por el ingeniero de caminos, canales y puertos D. Agustín González Miguel, de la empresa Ingeniería INGON, S.L., que fue aprobado inicialmente por el pleno municipal en sesión de fecha 12 de noviembre de 2.021 habiéndose elevado a definitiva dicha aprobación mediante resolución de esta Alcaldía de 21 de diciembre de 2.021

Las obras consisten en la construcción, en la margen izquierda de la carretera provincial LE-6432, de una acera peatonal de 566 metros de largo, 1,62 metros de ancho y 12 cms. de espesor, con bordillo de hormigón por el lado de la carretera, canalizando la acequia de riego existente con tubería de polipropileno corrugado lisa al interior de 630 mm. de diámetro y canalización de polipropileno de 75 mm. para alumbrado público, demás de sumideros y arquetas para riego y limpieza.



Las prestaciones objeto de contratación se identifican con el siguiente «**Vocabulario común de contratos públicos**» (CPV), con arreglo al Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002

CPV	Descripción
45233252-0	Trabajos de pavimentación de calles

La necesidad de realizar la contratación viene dada por la obligación del Ayuntamiento de dar a los habitantes del municipio los servicios mínimos previstos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que dispone que en todos los municipios se deberán prestar los siguientes servicios:

*Alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y **pavimentación de las vías públicas**.*

No se considera procedente realizar la tramitación electrónica en el procedimiento de presentación de ofertas, ni la división en lotes del contrato al constituir en sí mismo una unidad completa ejecutable, y porque su división implicaría un mayor coste económico, ni se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales sobre contratación, lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en los artículos 99, 116 y 118 y en la disposición adicional 15ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público.

Santa María de la Isla, a 21 de diciembre de 2.021

**EL ALCALDE:** Camilo Domínguez Trigás

\*\*\*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE\*\*\*

(Artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

